



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
GARANTE DE TU ELECCIÓN



PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE ABRIL DE 2017
TEEH/A/122/17

C.P. JOSÉ RODOLFO PICAZO MOLINA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
PRESENTE

Con el propósito de cumplir con las disposiciones que marca la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para el Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2017, por este medio, me permito informar a Usted que los Indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión de este H. Organismo Jurisdiccional se encuentran en proceso de elaboración a través del apoyo para su estructuración de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, ya que como es de su conocimiento, derivado de la Reforma Político – Electoral del mes de febrero del año 2014, esta Reforma Constitucional estableció la transformación de los Tribunales Electorales en Autoridades Jurisdiccionales Autónomas de carácter local, ajenas a los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas. Ahora bien, no obstante que la Reforma antes citada entro en vigencia como ya se indicó en el mes de febrero del año 2014, fue que hasta 27 de diciembre de ese mismo año a través del decreto 314, que se consolida la Autonomía del Tribunal Electoral, lo anterior con la intención de poder solventar dicho requerimiento, con la finalidad de la que en la posterioridad sea solventadas al 100%.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



MAG. LIC. MANUEL ALBERTO CRUZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE HIDALGO